

## A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

Relativa a:

### CREACIÓN DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Noviembre de 2003, el Grupo Parlamentario Andalucista presentó una Proposición no de Ley que fue aprobada por unanimidad por la Comisión de Educación, en sesión celebrada el 4 de Diciembre de 2003 (BOPA 615, de 7 de Enero de 2004).

Dicha resolución instaba a la Consejería de Educación y Ciencia a crear “una Comisión de Estudio para, previa consulta a las organizaciones de los interesados, resolver las incertidumbres sobre los contenidos y docencia de la “Informática” en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato”, y estudiar “la necesidad de la creación del Departamento *ad hoc* ...”. Asimismo, el Consejo Escolar de Andalucía se pronunció prácticamente en los mismos términos hace apenas dos meses, y el propio Defensor del Pueblo se ha interesado por este asunto sin éxito alguno hasta la fecha.

No existe ningún dato nuevo de las optativas de Informática, ni de su atribución, ni del Departamento. El manifiesto incumplimiento llega hasta el límite de que los Sindicatos USTEA, ANPE, CSIF, UGT y CCOO, pidieron una mesa hace cinco meses, como organizaciones interesadas en el tema, sin que hasta la fecha se les haya siquiera convocado para debatir el problema. El manifiesto incumplimiento por parte del departamento obligado a ello, junto a los últimos acontecimientos en esta materia a nivel del Estado, nos conminan hoy a volver a manifestar nuestra preocupación por un colectivo, el de los profesores de informática, injustamente tratados y recurrentemente engañados.

Con la actual normativa, la impartición de las asignaturas optativas de informática, el apoyo docente al alumnado y profesorado de centros TIC y la administración de sistemas informáticos en la denominada Segunda Modernización de Andalucía, son servicios atendidos por cualquier otro docente, aunque no acredite formación específica en informática.

Ello puede genera un daño irreparable sobre la formación del alumnado, ya que una cosa es la utilización interdisciplinar de la Informática, que debe ser practicada por todos los profesores y todas las profesoras en todas las asignaturas, y otra muy distinta la enseñanza de la Informática, que debe correr a cargo de los profesionales de esta disciplina, salvo que la calidad de los servicios educativos sean una mera expresión para la propaganda política.

No podemos compartir la postura de la Consejera de Educación en la sesión plenaria de este Parlamento del día 11 de Febrero de 2003, ya que defendió la imposibilidad de intervención de la Junta de Andalucía debido a que el Ministerio de Educación había eliminado la informática mediante el RD 3473/2000 (BOE de 16 de Enero), por cuanto esta es una responsabilidad compartida. De esta forma, el Ministerio regula las asignaturas troncales pero la Consejería regula las optativas y los departamentos, y, en todo caso, en el bachillerato nos encontramos con la optativa de Informática, sin colisión con la Tecnología.

La continuidad de este esquema conlleva, asimismo, un crecimiento viciado de la estructura de los IES, con la paradoja incluida de que la Consejería de Educación tiene en plantilla 400 funcionarios de esta especialidad, y ha aprobado la convocatoria de 360 nuevas plazas. Unos profesionales que impartirán enseñanzas huérfanas de protección y homologación oficial propia acorde con su formación. A sensu contrario, también se mantendrá la posibilidad de que profesionales de otras ramas del saber pretendan acreditar su experiencia o maestría en Informática, sin acreditar estudios ni preparación adecuada.

Pero no es algo inevitable. Las Comunidades Autónomas tienen potestad para decidir que existan determinados contenidos de un área que se organicen diferenciadamente. Así sucede, por ejemplo, con el área de Ciencias de la Naturaleza y sus materias de Biología y Geología, Física y Química, y con la materia específica de Ética dentro del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Así lo ha entendido la Comunidad Valenciana, que ha organizado la asignatura de Informática atribuido al profesorado de Informática y ha tramitado ya la creación del Departamento de Informática en los IES.

Por todo lo expuesto anteriormente, somete a aprobación la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- 1.- Cumplir y ejecutar de manera inmediata las resoluciones ya aprobadas por este Parlamento y, en este sentido, crear con urgencia los Departamentos de Informática en los IES, integrados por profesores de Informática que colaboren además con las necesidades derivadas del desarrollo de la denominada Segunda Modernización en el ámbito educativo.
- 2.- Solicitar autorización al Ministerio de Educación para la organización de los contenidos de Informática en una materia diferenciada de la Tecnología.

Parlamento de Andalucía, a 25 de Mayo de 2004

  
Fdo.: Antonio Moreno Olmedo Fdo.: José Calvo Poyato (Portavoz)